

**RESOLUCIÓN N° 69 /2.026.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. ENRIQUE ROBLEDO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.**

Asunción, 28 de enero del 2026.-

**VISTO:** El memorándum DTT N° 07/2026 de fecha 27 de enero de 2026, por la cual la Ing. Agr. Crisanta Rodas Cardozo, Directora de Transferencia de Tecnología, solicita la designación del Ing. Agr. Enrique Robledo, con CI N°540.585, como Encargado de Despacho de dicha Dirección, a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas del 02 al 24 de febrero del año en curso, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.024 (Expte. 2026-23022001-000863), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 27 de enero del año en curso, informa que la Ing. Agr. Crisanta Rodas Cardozo, verificado el SIRH, cuenta con 13 (trece) días hábiles de vacaciones aún no usufructuadas, autorizadas por Resolución IPTA N° 499/2024, correspondientes al ejercicio 2024.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 28 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DESIGNAR**, al Ing. Agr. Enrique Robledo, con CI N°540.585, Encargado de Despacho de la Dirección de Transferencia de Tecnología, mientras dure la ausencia de su Titular, Ing. Agr. Crisanta Rodas Cardozo, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas correspondientes al ejercicio 2024, del 02 al 24 de febrero del año en curso.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho  
Secretaria General*

*Presidente – IPTA*